



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

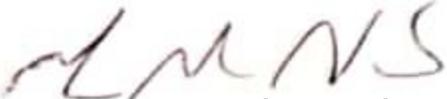
Neiva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado : HARLINSON ROSO CONDE SILVA
Radicado : 2021-661

Revisada la demanda Declarativa Especial (Cancelación, Reposición y Reivindicación de Títulos Valores) instaurada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO” actuando a través de apoderada judicial, en contra de HARLINSON ROSO CONDE SILVA., observa que NO SUBSANÓ la irregularidad mencionada mediante proveído del 23 de agosto de 2021 en la que se inadmitió la demanda, venciendo en silencio el termino de que disponía para subsanarla según constancia secretarial.

Por lo anteriormente expuesto, el despacho procede a RECHAZAR la demanda de conformidad con lo indicado en el Artículo 90 del Código General del proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ